TRABAJANDO UNIDOS
SEGUIMOS FUERTES
San Ignacio Cerro Gordo
H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PROTECCIÓN Y MEJORAMIENTO AL AMBIENTE Y DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN IGNACIO CERRO GORDO, JALISCO, ADMINISTRACIÓN PUBLICA 2021- 2024.

LIC. ALBERTO OROZCO OROZCO
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA

MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

MISIÓN – fortalecer los trabajos tendientes a mejorar el medio ambiente del municipio de san Ignacio cerro gordo, jalisco, con apoyo de los demás actores vinculado de la materia y en estricto apego a las leyes federales, estatales y municipales.

VISIÓN. - un municipio comuna conciencia consolidada del cuidado del medio ambiente en beneficio de los seres que lo habitan

VALORES. - ética, trabajo, respecto, cuidado del medio ambiente responsabilidad, solidaridad tolerancia colaboración, conciencia, protección.

MARCO JURÍDICO

Nuestra entidad está consciente de la importancia y trascendencia de las reformas legales efectuadas a nuestra carta fundamental, en su artículo 27, al establecerse, constitucionalmente, las bases para preservar y restaurara el equilibrio ecológico y la protección al ambiente, debo que en la actualidad, la gravedad de los problemas derivados de las trasformaciones ambientales, afectan el bienestar y a la calidad de vida, tanto por las reducción de nuestra riqueza natural, como por los efectos nocivos en la salud, que limitan y condicionan el desarrollo armónico de las potencialidades del ser humano. En la ley general del equilibrio ecológico y la protección al ambiente, se estableció, el principio general de competencia concurrente entre la federación y los

gobiernos del estado y los municipios, en ese orden de ideas, es plausible el que en la ley general, se prevea la posibilidad de la concurrencia en tales acciones, como la solución adecuada para que se enfrente y atiendan, en los distintos ámbitos de competencia, desde el municipal hasta el federal, lo relativo a la protección al ambiente, a la preservación y restauración del equilibrio ecológico. Motivo por el cual, el gobierno del estado crea la ley estatal de equilibrio ecológico y la protección al medio el cual, el gobierno del estado crea la ley estatal del equilibrio ecológico y la protección al medio ambiente como el instrumento que la continuidad y formalidad a los trabajos que se deben de realizar n el estado en esta materia. Así mismo en artículo 97 de reglamento interno de ayuntamiento para este municipio establece los objetivos.

FACULTADES

I. El estudio y planificación de los sistemas que pueden beneficiar el medio ambiente ecológico en el municipio
II. Coadyuvar con las autoridades sanitarias y ecológicas en los programas y campañas de saneamiento ambiental en el municipio.
III. Proponer todas las medidas que se estimen pertinentes para el control mejoramiento ecológico del municipio, en observancia de la ley estatal de equilibrio ecológico y protección al ambiente.
IV. Proponer el ordenamiento de territorio local ante el ayuntamiento

DEFINICIÓN DE LOS OBJETIVOS

- Proponer la aprobación del reglamento municipal en materia de gestión y protección ambiental de municipio de san Ignacio cerro gordo jalisco, a fin de que nuestro municipio cuente con un marco regulatorio municipal propio, el ordenamiento del territorio municipal es primordial para ordenar el crecimiento del municipio, el uso que se le debe de dar las diversas partes el territorio municipal, anteponiendo el cuidado y protección del medio ambiente, de la fauna y flora. Que tenga un compromiso ambiental en la preservación de recursos renovables es garantizar un ambiente limpio y equilibrado de las generaciones futuras.

- Vigilar el cumplimiento y aplicación de las leyes federales, estatales y reglamentos municipales sobre ecología, forestación control ambiental y áreas verdes en general. Ello con el animo de no entorpecer ni asumir las atribuciones que le corresponde a otros niveles de gobierno, pero si de coordinarse para lograr que los objetivos trazados por cada uno de ellos logren sus metas propuestas. Así mismo se vigilará que toda la reglamentación en materia de ecología seda debidamente aplicada para que se atienda en mejor medida todas las acciones que debe realizar el gobierno municipal.

- Coadyuvar con las diferentes autoridades en materia de ecología, forestación y reforestación en los planes de programas para beneficio de las áreas verdes municipales en coordinación con la dirección de ecología.

- Estar atentos a los programas tanto federales como estatales que existen para podre aplicarse en beneficios del municipio, por lo que se tendrá que recopilar esa información a través del presidente municipal, de sus funcionarios, así como de las dependencias estatales a cargo de dichos programas.

- El estudio y la planificación de los sistemas que pueden beneficiar el ambiente ecológico en el municipio. deberá de establecerse mesas de trabajo con el gobierno federal y estatal a fin de conocer las instituciones que están aplicando en torno al estudio y planificación de los sistemas que benefician al medio ambiente para poder incorporar de forma adecuada en el municipio.

- Coadyuvar con las autoridades sanitarias y ecológica en los programas y campañas de saneamiento ambiental en el municipio,

- Proponer todas las medidas que se estime pertinente para el control y mejoramiento ecológico del municipio, en observancia de la ley estatal de equilibrio ecológico y la protección al medio ambiente, para la revisión y en su caso, la expedición del reglamento municipal correspondiente.

- Crear campañas de reforestación para nuestro cerro gordo, para lo cual j conseguido con una empresa particular nos done los arboles necesarios, para llevar a cabo antes del inicio del temporal de lluvias de este año 2022, la plantación de mismos.

ATENTMENTE
SAN IGNACIO CERRO GORDO, JALISCO

_____
LIC. ALBERTO OROZCO OROZCO
REGIDOR DE COMISIÓN